

IA86109M4367, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GTE-0086, con caducidad el día 30 de junio de 1988, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 30 de junio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de teclado.  
Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: «IBM», 3191-1A.

Características:  
Primera: Combinado.  
Segunda: Qwerty.

Marca y modelo: «IBM», 3191-G.

Características:  
Primera: Combinado.  
Segunda: Qwerty.

Marca y modelo: «IBM», 3196-1A.

Características:  
Primera: Combinado.  
Segunda: Qwerty.

Marca y modelo: «IBM», 3196-G.

Características:  
Primera: Combinado.  
Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 30 de junio de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymbert.

**26124** RESOLUCION de 30 de junio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una impresora marca «Nixdorf», modelo ND-11, fabricada por «Nixdorf Computer».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Nixdorf Computer, Sociedad Anónima», con domicilio social en Capitán Haya, 38, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una impresora fabricada por «Nixdorf Computer» en su instalación industrial ubicada en Paderborn (Alemania Federal);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave 928-M-IE/5, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad», por certificado de clave TMXNP-01(1S), han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GIM-0099, con caducidad el día 30 de junio de 1988, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad de la producción el día 30 de junio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).  
Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.  
Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: «Nixdorf», ND-11.

Características:  
Primera: 9 x 9.  
Segunda: 150.  
Tercera: Continuo.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 30 de junio de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymbert.

**26125** RESOLUCION de 30 de junio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un teclado marca «Intergraph», modelo FTIS038, fabricado por «Intergraph».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Intergraph España, Sociedad Anónima», con domicilio social en plaza Carlos Trias Beltrán, 4, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de un teclado fabricado por «Intergraph» en su instalación industrial ubicada en Estados Unidos;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E860444080, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMINTIA01TP, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe GTE-0087, con caducidad el día 30 de junio de 1988, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 30 de junio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de teclado.  
Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: «Intergraph», FTIS038.

Características:  
Primera: Combinado.  
Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 30 de junio de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymbert.

**26126** RESOLUCION de 30 de junio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan ocho pantallas marca «IBM» modelos 3191-A1, 3191-A2, 3191-B1, 3191-B2, 3196-A1, 3196-A2, 3196-B1 y 3196-B2, fabricadas por «IBM UK, Ltd.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «IBM, S. A. E.», con domicilio social en paseo de la Castellana, 4, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de ocho pantallas fabricadas por «IBM UK, Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Gran Bretaña;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E860644101, y la Entidad colaboradora «ATISAE», por certificado de clave IA86109M4367, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos,